

005238

005238

PODER ESPECIAL

005238

La compañía MANUFACTURA DE ESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANONIMA, legalmente representada por el señor Enrique Sánchez Hernández, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal, otorga Poder Especial amplio y suficiente a favor de Dr. Rodrigo Andres Castelblanco Zamora con cédula de identidad número 0911963288, para que actúe a nombre y en representación de MANUFACTURA DE ESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de accionista de la compañía **SUPPLIER SOLUTIONS CENTER S.A. SSCENTER**, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, para que comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de SUPPLIER SOLUTIONS CENTER S.A. SSCENTER, así como para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía MANUFACTURA DE ESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de accionista de la compañía SUPPLIER SOLUTIONS CENTER S.A. SSCENTER, sin que por ningún motivo El apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada.

p. MANUFACTURA DE ESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANONIMA

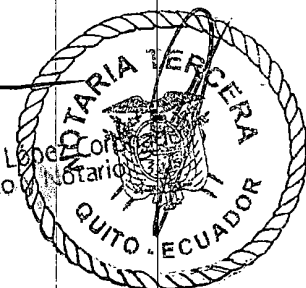
Enrique Sanchez Hernandez

Representante Legal

En la ciudad de Guatemala, el tres de enero de dos mil catorce, como Notario DOY FE, que la firma que antecede es AUTÉNTICA por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por el Señor ENRIQUE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, quien no obstante ser persona de mi anterior conocimiento se identifica con el Documento Personal de Identificación con código único de identificación dos mil ochocientos diecisiete espacio treinta mil novecientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2817 30997 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, y quien para dar validez a la presente acta de legalización de firmas, vuelve a firmar junto con el infrascrito Notario quien DA FE.-

f)

ANTE MÍ

Carlos Andrés López Corrales
Abogado Notario



**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2014-396

AGP

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) CARLOS ANDRES LOPEZ CORONADO es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho de Folio cinco mil doscientos treinta y cuatro del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

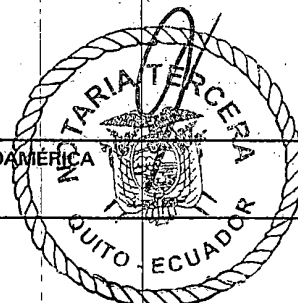
La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

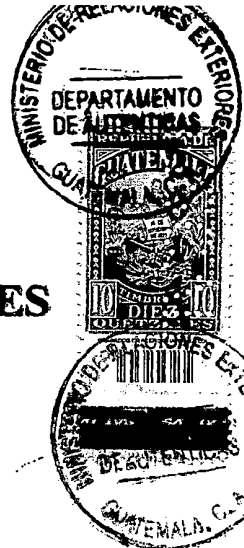
TARIFA: Q. 150 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RECIBO No. 1580138

Guatemala, veinte de enero de dos mil catorce.



[Signature]
Licda. Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

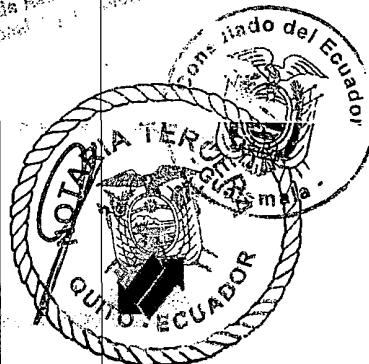
--KARLA L. GUEVARA HERRERA--

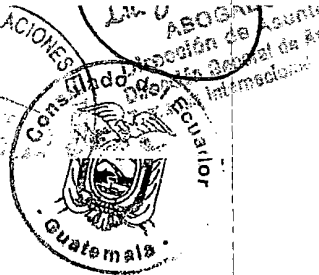
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

martes, 21 de enero de 2014





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 30/2014

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de JOSE MIGUEL GAITAN GRAJELA, ASESOR, DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS, TRATADOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

GUATEMALA, 28 de Enero del 2014



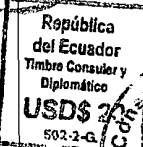
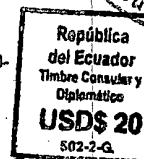
Santiago

SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: 1115.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<36>> <<GUATEMALA>> <<GUS20-123, GUS20-124, GUS10-174>>



GUS20-123

GUS20-124

GUS10-174

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 4 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi Quito,

03 JUN 2015
Jacqueline Vasquez Velazquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2014-394

AGP

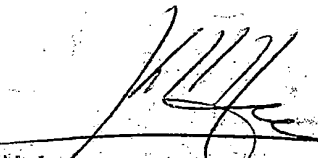
LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) CARLOS ANDRES LOPEZ CORONADO es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho de Folio cinco mil doscientos treinta y cuatro del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

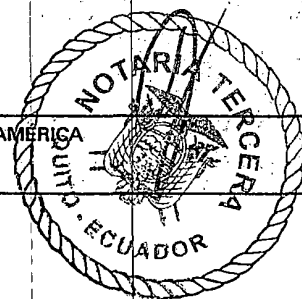
La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

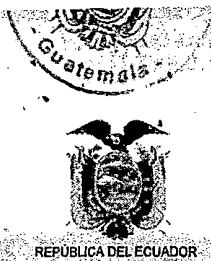
TARIFA: Q. 150 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1580138

Guatemala, veinte de enero de dos mil catorce.




Lidia Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 28/2014

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de JOSE MIGUEL GAITAN GRAJELA, ASESOR, DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS, TRATADOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

GUATEMALA, 28 de Enero del 2014



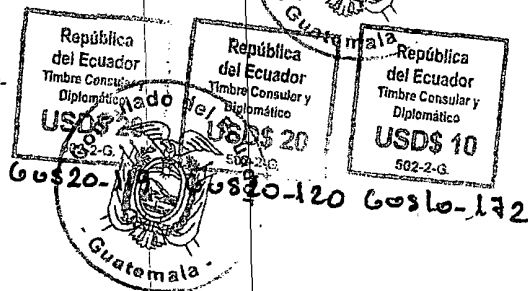
Santiago

SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<34>> <<GUATEMALA>> <<GUS20-119, GUS20-120, GUS10-172>>



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 4 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito,

03 JUN 2015

Jacqueline Vasquez Velazquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO